

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

13537 Orden ECD/2670/2015, de 5 de noviembre, por la que se nombran Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de personalidades de reconocido prestigio.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, apartado k), y 7, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica, de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación de la enseñanza, designadas por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte.

De otra parte, la Orden ESD/3369/2008, de 9 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar del Estado en su artículo 17 y en desarrollo del artículo 9.2 del antes citado Real Decreto, establece el régimen de sustituciones y de suplencias de los Consejeros.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, dispongo:

Primero.

El nombramiento como Consejeros sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de Personalidades de Reconocido Prestigio, de los siguientes representantes:

Consejero sustituto del Consejero titular don Pedro Rosés Delgado: Don Juan Carlos González Méndez.

Consejero sustituto del Consejero titular don Felipe José de Vicente Algueró: Don Marino Andrés García.

Consejera sustituta del Consejero titular don Juan Antonio Gómez Trinidad: Doña Rosa María Rodríguez Grande.

Consejero sustituto de la Consejera titular doña Josefina Cambra i Giné: Don Pedro José González Felipe.

Segundo.

El mandato de los Consejeros y Consejeras nombrados por la presente Orden finalizará según lo previsto en el artículo 7, apartado 2 y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 694/2007, de 1 de junio.

Madrid, 5 de noviembre de 2015.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.